INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de INMASOCIA S.A.

He procedido a la revisión de los estados financieros, considerados en su conjunto, al 31 de diciembre del 2010. El análisis se realizó cumpliendo las disposiciones normativas para el Comisario, establecidas por la Superintendencia de Compañías, e incluyó pruebas a los registros contables, y otros procedimientos de control que consideré oportunos, en especial sobre los controles internos. Destacando que la elaboración de los estados financieros es responsabilidad de los administradores, puedo afirmar:

1. La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

2. El examen realizado a las normas de control interno me permiten opinar que no tienen debilidades significativas que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros, considerados en su conjunto;

3. La Administración ha cumplido con las obligaciones legales como agente de retención y percepción de los impuestos a la renta y al valor agregado;

4. Las cifras presentadas en los estados financieros son las asentadas en los libros de contabilidad, los que son llevados según las normas vigentes y a la técnica contable; los estados financieros han sido preparados según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

He llevado a cabo procedimientos adicionales de revisoría para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sin tener limitaciones al alcance.

Al 31 de diciembre del 2010 la compañía no refleja movimientos de ingresos y gastos por ende no genera utilidad ni pérdida alguna, su patrimonio se ve reflejado en el capital social de la compañía.

Atentamente;

Christopher Lucas Granda
C.I. 0924455462
COMISARIO